

Comunidad inclusiva.

Al recorrer los distintos espacios educativos por los que transitamos a lo largo de la vida, se vivencian acciones que van dando cuenta de cómo se formulan acciones y se llevan a cabo para ir generando espacios propicios para el aprendizaje.

Ahora bien, en los últimos años, las escuelas han ido replanteándose y dando un giro hacia lo que se llama comunidades educativas inclusivas. Un enfoque inclusivo, como lo plantea MINEDUC, 2016: "... valora la riqueza inherente a la diversidad de las personas y, por lo tanto, invita a observar e incorporar las potencialidades e intereses de los y las estudiantes como información fundamental para el diseño de la respuesta educativa". De esta manera, una escuela inclusiva responde a tres principios orientadores: presencia, reconocimiento y pertinencia.

Para que exista inclusión, la presencia definida como "...encuentro real, sistemático y horizontal entre personas y grupos diversos" (MINEDUC, 2016), es la condición mínima para que la inclusión sea posible. En una escuela inclusiva se deben generar las acciones que faciliten desde la acogida, inducción, permanencia, hasta aquellas acciones que previenen el distanciamiento y el abandono escolar. Por lo tanto, se hace imprescindible repensar continuamente formas variadas de agrupamiento de los/as estudiantes, actividades diversificadas, el fortalecimiento de los vínculos entre estudiantes, y entre docentes y estudiantes, y el desarrollo de comunicación efectiva y reflexión crítica entre los integrantes de la comunidad educativa.

Por otro lado, el reconocimiento es definido como: "la adecuación a las y los estudiantes reales, su capacidad de ofrecer un camino de aprendizaje pertinente y relevante para cada uno y una, y que por lo tanto valida y considera sus particularidades como información pedagógica fundamental (MINEDUC, 2016). Para llegar a ese reconocimiento se hace imprescindible generar espacios de reflexión en la comunidad educativa, donde sea posible analizar críticamente cómo construyen los/las estudiantes sus aprendizajes, indagando sobre sus intereses y expectativas sobre sí mismos/as. Darse cuenta que cada estudiante es parte fundamental y único en ese espacio educativo al cual se le debe dar respuesta a sus necesidades particulares, identificando

cómo aprenden, qué inteligencia predomina, cuáles son sus intereses, entre otros.

Por su parte, “el principio de pertinencia apunta directamente a la necesidad de construir una propuesta educativa en función de la realidad de los/las estudiantes que forman parte de ella” (MINEDUC, 2016). De esta manera, cobra relevancia que los distintos integrantes de la comunidad educativa sean partícipes de decisiones como, el abordaje del currículum, formas de participación, la vinculación con el contexto, para que las experiencias educativas sean significativas para los/las estudiantes, y se sientan representados/as, brindando espacios donde puedan elegir desde sus intereses e inteligencias múltiples, mostrar sus potencialidades, expresar sus vivencias culturales y convivir con otros y otras distintos, de manera armónica, creativa y comunicativa.

Desde esa perspectiva se plantea desde la revisión de cada Proyecto Educativo Institucional de una comunidad escolar y sus diferentes instrumentos institucionales; identificando y reconociendo la diversidad de los/as estudiantes y sus trayectorias; hasta la revisión, reformulación y transformación de las prácticas educativas en el aula. Esta escuela inclusiva se construye junto a todos los actores: funcionarios(as), familias, estudiantes; y se propicia un lugar de encuentro entre distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, nacionalidad y religión. Supone una reflexión permanente y una transformación en el quehacer educativo.

Por lo tanto, la tarea por hacer es concretar acciones del Plan de Mejoramiento Educativo, que evidencie que se avanza hacia una comunidad inclusiva, incluyendo los principios que la han de regir.

#### Bibliografía:

MINEDUC, 2016. Orientaciones para la construcción de comunidades educativas inclusivas”.